

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 487/2023 D.E.

VISTO:

La Ordenanza N° 13/2023 emitida por el Honorable Concejo Deliberante Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante tal, notificada en este Departamento a fecha 28 de agosto de 2023, el H.C.D. autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos (I.A.P.V.) a este Municipio, mediante Resolución N° 2126/2016 de su Directorio, de un inmueble identificado bajo la Partida Provincial N° 153.122, Plano de Mensura N° 79.302, Matrícula N° 141.275, Manzana 168 A, sito entre Calles P. Crespo, J.C. Aizaga, J.B. Alberdi y Olloquiegui de la Ciudad de Larroque, destinado a la construcción de viviendas a través del PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DEL HABITAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES, con el cargo de mensurar y transferir dichas viviendas a los respectivos adjudicatarios/as,

Que, asimismo, autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las acciones pertinentes para completar la transferencia de esta donación como también los posteriores trámites de transferencia de viviendas a los y las adjudicatarios/as del mencionado Programa,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, es atribución de este Departamento Ejecutivo promulgar las disposiciones que se producen en el Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo previsto en el Artículo 107° inciso C de la Ley 10.027 "Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos" y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 13/2023 emitida por el H.C.D. Municipal, mediante la cual autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos (I.A.P.V.) a este Municipio, mediante Resolución N° 2126/2016 de su Directorio, de un inmueble identificado bajo la Partida Provincial N° 153.122, Plano de Mensura N° 79.302

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22607902-5
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Matrícula N° 141.275, Manzana 168 A, sito entre Calles P. Crespo, J.C. Aizaga, J.B. Alberdi y Olloquiegui de la Ciudad de Larroque, destinado a la construcción de viviendas a través del PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDAS Y MEJORAMIENTO DEL HABITAD DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES y, seguidamente, a realizar las acciones pertinentes para completar la transferencia de viviendas a los y las adjudicatarios/as del Programa, en cumplimiento al cargo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución nombrada.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 29 de Agosto de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martin Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22607902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martin Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

